

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 20010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aurelio Almodóvar González, contra la empresa “Agustín Alonso Sucesores, Sociedad Limitada”, administrador concursal don José Antonio López Pajuelo, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Aurelio Almodóvar González con la demandada “Agustín Alonso Sucesores, Sociedad Limitada”.

b) Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada “Agustín Alonso Sucesores, Sociedad Anónima”, y la administración concursal, representada por don José Antonio López Pajuelo, por la indemnización de 61.097,40 euros, calculada hasta el 5 de julio de 2010, con un máximo de 42 mensualidades, no existiendo salarios de tramitación, dado que el trabajador se encuentra trabajando para otra empresa desde la fecha del despido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agustín Alonso Sucesores, Sociedad Limitada”, administración concursal, don José Antonio López Pajuelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.841/10)